SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO Y AL FORMATO INDIVIDUAL DE SOLICITUD DE INVERSION DE FONDO MUTUO QUE INDICA; Y MODIFICACIONES A LOS FORMATOS UNICOS DE SOLICITUD DE INVERSION Y SOLICITUD DE INVERSION PERIODICA DE FONDOS MUTUOS QUE TAMBIEN SEÑALA.

SANTIAGO, 10 DIC 2002

RESOLUCION EXENTA N° 472

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS BHIF S.A."**

2) Lo dispuesto en los artículos 5" y 8" del Decreto Ley N°1.328, de 1976, y en los artículos 1° y 4" del D.S. N°249 de 1982;

RESUELVO:

I.- Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno del fondo denominado **"Fondo Mutuo BBVA BHIF Familia",** consistente en una disminución de la remuneración anual de la sociedad administradora, del 2,7% anual + IVA al 1,4% anual + IVA.

II.- Apruébase, asimismo, la modificación introducida al texto tipo del **formato individual** de **"Solicitud de Inversión"** para el fondo mutuo indicado en el número precedente.

III.- Apruébase, también, la modificación introducida al texto tipo del **formato único** de **"Solicitud de Inversión"** para los fondos denominados **"Fondo Mutuo BBVA BHIF Ganancia", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Futuro", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Familia", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Excelencia", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Renta Máxima" y "Fondo Mutuo BBVA BHIF Bonos Internacionales".**

IV.- Apruébase, además, la modificación introducida al texto tipo del **formato único** de **"Solicitud de Inversión Periódica"** para los fondos denominados **"Fondo Mutuo BBVA BHIF Ganancia", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Futuro", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Familia", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Renta Mixta 30", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Renta Mixta 50", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Renta Mixta 70", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Bonos Internacionales", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Acciones Internacionales", "Fondo Mutuo BBVA BHIF Acciones Asiáticas" y "BBVA BHIF Acciones Europeas".**

V.- Las modificaciones referidas en los numerales II.-, III.- y IV.- anteriores corresponden a la adecuación de los textos que en ellos se mencionan, respectivamente, a la reforma introducida al Reglamento Interno del fondo individualizado en el numeral I.- de la presente resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°1 9 de fecha 19 de Febrero de 2001, acompañando el texto refundido del reglamento interno del fondo que se modifica.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 3000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Fondos Mutuos **BHIF**

CF. RoTR

SUPERINTENDENCIA VALORES SEGUROS
08.11. 2002
OFICINA DE PARTES

Santiago, noviembre 08 2002

Señor
Alvaro Clarke de la Cerda
Superintendente de Valores
y Seguros
Presente

De mi consideración,

Adjunto a la presente sírvase encontrar hoja modificada correspondiente al Reglamento Interno del Fondo Mutuo BBVA BHIF Familia, solicitud de inversión manual, solicitud de inversión periódica y solicitud de inversión individual, las cuales han sido modificados sólamente en su remuneración anual. Esta remuneración ha sido bajada del 2,7% + IVA anual al 1,4% + IVA anual en beneficio del cliente.

Saluda atentamente,

Gerardo Sapag Alvarez
Gerente General
BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A.

Impreso SAG N° 200251Y 12.11.02.

/an
adj.: lo citado

3371

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
DIV. FDOS. PATRIMONIALES VALORES
09 NOV 2002

2002/10025643

ARTICULO DECIMO **SEPTIMO:** El pago de los rescates se hará en dinero efectivo dentro de un plazo no superior **a** un día hábil bancario contado desde la fecha de presentación de la Solicitud de Rescate, Con todo, en los casos de anormalidades a que se refiere el artículo 33 del Reglamento de la Ley, así como el articulo 16 inciso final del Decreto Ley Nº 1.328 sobre Fondos Mutuos, la Superintendencia podrá autorizar a la Sociedad pagar en valores que no sean dinero. El pago de este rescate podrá hacerse en valores del Fondo Mutuo cuando así sea exigido o autorizado por la Superintendencia. Los partícipes podrán efectuar rescates programados, es decir, el partícipe puede *ejercer* su derecho en una fecha determinada, distinta a la fecha de presentación de la solicitud de rescate, para lo cual deberá suscribir la solicitud correspondiente dando instrucciones precisas y claras de que dicha solicitud deberá ser cursada por la Sociedad en una fecha distinta y determinada en ese momento por el partícipe.
Para los efectos anteriores la Sociedad mantendrá un registro especial para rescates programados.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Sociedad no asume ninguna responsabilidad por las fluctuaciones del valor de las cuotas, que variarán de acuerdo con el precio de los valores y bienes del Fondo, ni por las pérdidas que se produzcan como consecuencia de tales fluctuaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo segundo, inciso tercero del Reglamento de la Ley.

ARTICULO DECIMO NOVENO: No se cargará al Fondo ningún tipo de gastos, salvo la remuneración de la Sociedad señalada en el Artículo Vigésimo de este Reglamento.
El fondo, conforme a la normativa vigente, se regirá tributariamente según las leyes de los países en los cuales invierta, entendiéndose que, si eventualmente se deben pagar impuestos por las ganancias obtenidas por las distintas inversiones realizadas por el fondo, estos gravámenes serán de cargo del fondo y no de la Sociedad. Asimismo, se establece en conformidad con el artículo 6" del Reglamento de la Ley que los impuestos que sean de cargo del Fondo se devengarán diariamente y se distribuirán de manera que todos los partícipes contribuyan a sufragarlos en forma equitativa.

ARTICULO VIGESIMO: La remuneración de la Sociedad se devengará diariamente y se aplicará sobre el monto que resulte de deducir del valor neto diario del Fondo antes de remuneración, los aportes recibidos y disponibles en el día respectivo antes del cierre de operaciones del fondo y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre. Esta remuneración **es** de un **1,40 % anual,** más el impuesto al valor agregado (IVA).

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Para los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, se entiende por valor neto el valor del Activo del Fondo menos las deducciones que señala el artículo 26 del Reglamento de la Ley.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La colocación de cuotas del Fondo Mutuo BBVA BHIF Familia podrá hacerse directamente por la Sociedad o por intermedio de Agentes Colocadores.
Los Agentes Colocadores son mandatarios de la Sociedad suficientemente facultados por ésta para representarla y obligarla en todo lo que diga relación con la suscripción y pago de las cuotas que a través de ellos efectuaren los inversionistas.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: 'La Política de Inversión del Fondo Mutuo BBVA BHIF Familia, definido en el artículo sexto anterior como un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano y Largo Plazo, extranjeros y derivados, además de la mantención de moneda extranjera como disponible, donde su duración máxima será de 2 años y su duración mínima deberá ser superior a 365 días, considera los siguientes límites de inversión, los que se ajustarán a los siguientes límites por emisores y plazos.

	Porcentaje Máximo de Inversión Sobre el Activo Total del Fondo
1. INSTRUMENTOS DE DEUDA :	**hasta 100%**
1 .1 Instrumentos de Deuda **emitidos por emisores nacionales**	**hasta 100%**
a) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	hasta 100%
b) Instrumentos emitidos y garantizados por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales.	hasta 100%
c) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Corfo y sus filiales, empresas Fiscales, Semifiscales, Sociedades Anónimas u otras entidades inscritas en el mismo registro	hasta 100%
d) Títulos de deuda de corto plazo: pagarés o letras cuya emisión haya sido registrada por la SVS u organismo extranjero de similar competencia	hasta 100%
e) Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros	hasta 100%
f) Títulos de deuda de securitización correspondiente a un patrimonio de los referidos en el título XVIII de la Ley Nro. 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia de Valores y Seguros.	hasta 25 %
1.2 Instrumentos de Deuda ()emitidos por emisores extranjeros	**hasta 100%**
a) Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	hasta 100%
b) Valores emitidos o garantizados por entidades Bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales	hasta 100%
c) Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	hasta 100%
d) Otros valores de oferta pública, de deuda, de emisores extranjeros que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros	hasta 100%

2.- Países en que se podrán efectuar inversiones y Monedas en las cuáles se expresarán éstas y / o que el fondo mutuo podrá mantener como disponible en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Superintendencia de Valores y Seguros. El fondo podrá invertir en aquellos países que conforme a las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros sean elegibles para efectuar inversiones por cuenta de fondos mutuos chilenos. No se considerarán para estos efectos requisitos o condiciones adicionales a las establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Ramón Monell Valls
Presidente

Gerardo Sapag Alvarez
Gerente General

BBVA Fondos Mutuos BHIF

SOLICITUD DE INVERSION N°

Fecha
Agencia

Hora
Agente

Señor Gerente General
BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A.
PRESENTE

SOLICITUD DE INVERSIÓN FONDO MUTUO **BBVA BHIF FAMILIA**

Rut Participe
Nombre o razón social
Dirección — Comuna: — Estado Civil
Teléfono — Sexo: — Cód. Actividad :
Fecha de Nacimiento

Rut Copartícipe
Nombre o razón social
Dirección — Comuna: — Estadio Civil
Teléfono — Sexo: — Cód. Actividad :
Fecha de Nacimiento
N° Cuenta

Por el presente acto hago entrega de la suma de $_____.- para ser invertida en cuotas de Fondo Mutuo BBVA **BHIF Familia,** de conformidad a las normas del Reglamento de ese fondo mutuo que declaro conocer y aceptar en su integridad. El aporte pasará a formar parte del activo del referido fondo el cual será administrado libremente por la Sociedad Administradora e invertido conforme al reglamento interno del fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones.

Declaro que al efectuar esta inversión he sido debidamente informado de lo siguiente:

a) Que la Sociedad Administradora de este fondo esta deduciendo un porcentaje de **1,40% + IVA** anual sobre el patrimonio neto del fondo, calculado de acuerdo al artículo vigésimo del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale **a su** remuneración anual.

b) Que por la naturaleza de los Fondos Mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.

c) Que por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado (Instrumentos de deuda de mediano y largo plazo) el valor de dichos títulos, y eventualmente el de las cuotas del Fondo Mutuo, puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.

d) Que tengo derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará en un plazo máximo de **1 día hábil bancario,** salvo que expresamente y en este mismo acto acuerde diferir el derecho a solicitar el rescate por un plazo máximo de ____días/meses.

e) Que si eventualmente se deben pagar impuestos por las ganancias obtenidas por las distintas inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes serán de cargo del Fondo y no de la Sociedad. Estos impuestos se devengarán diariamente y deberán distribuirse de manera que todos los partícipes contribuyan a sufragarlos equitativamente.

Asimismo declaro que he tenido a la vista el reglamento interno vigente de este Fondo Mutuo, copia de la última FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme) con sus respectivas notas, entregada a la Superintendencia de Valores y Seguros, la composición de la cartera de inversiones con antigüedad no mayor de dos días hábiles y que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo.

Declaro que la operación se realizará con BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A. sociedad filial de BBVA Banco BHIF y no comprometen a este último.

Declaro saber, además, que los Agentes de Inversiones o Captadores no pueden recibir dinero efectivo, vale vista bancario o cheque a nombre de ellos por ningún concepto o motivo.

Todos los documentos deberán extenderse nominativos.

Forma de Pago: — Bco. Emisor — Nro. Documento — Valor — Días de Retención

Firma Participe o Representante Legal

p.p. BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A.

"Instrumento de valor de ahorro acogido a la letra A del Artículo 57° bis de la Ley de la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativo o determinados".
Nota: Si se acoge al Articulo 57° bis de la Ley de la Renta, debe firmar esta Solicitud.

Firma Participe

Ramón Monell Valls
Presidente

Gerardo Sapag Alvarez
Gerente General

BBVA **Fondos Mutuos BHIF**

SOLICITUD DE INVERSION N° _____

- [ ] BBVA BHIF GANANCIA ✓
- [ ] BBVA BHIF FUTURO
- [ ] BBVA BHIF FAMILIA
- [ ] BBVA BHIF EXCELENCIA
- [ ] BBVA BHIF RENTA MAXIMA
- [ ] BBVA BHIF BONOS INTERNACIONALES

Serie A [ ] Serie B [ ]

DIA	MES	AÑO

Señor
Gerente General
BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A.
Presente

RUT PARTICIPES	NOMBRE Y APELLIDOS
1	

DOMICILIO	CIUDAD COMUNA	FONO	CASILLA	SEXO	ESTADO CIVIL	FECHA NAC.	COD. ACT.

N° CUENTA [ ] MONTO INVERTIDO $ [ ]

De mi consideración
Por este acto hago entrega de $ para ser invertidos en Cuotas de Fondo Mutuo BBVA BHIF _____ de conformidad a las normas del Reglamento de ese Fondo Mutuo que declaro conocer y aceptar en su integridad.

El aporte pasará a formar parte del activo del referido Fondo el cual será administrado libremente por la Sociedad Administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo ya las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones.

Con esta fecha la Sociedad deberá transformar mi aporte en cuotas del Fondo e inscribirlas en el Registro de Participes que para tal efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.

Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:

a) Que por efecto de suscripción de cuotas de la Serie A en Fondo Mutuos BBVA BHIF Futuro dará derecho a la Sociedad Administradora a cobrar y percibir una comisión diaria de hasta 0.015% + IVA , la que cobrará diferida al rescate sobre el 80% del monto original invertido en cuotas, y en relación al número de días corridos que faltasen para completar 90 días. Los aportes que permanezcan más de 90 días en el Fondo, no estarán afectos a comisión de colocación.
Que por efectos de suscripción de cuotas de la Serie B en Fondo Mutuo BBVA BHIF Futuro dará derecho a la Sociedad Administradora a cobrar y percibir una comisión diana de hasta 0,02% + IVA, la que cobrará diferida al rescate sobre el monto original invertido en cuotas y en relación al número de días corridos que faltasen para completar 180 días. Los aportes que permanezcan en el Fondo 180 días o más , no estarán afectos a comisión de colocación.
Que por efecto de invertir en el Fondo Mutuo BBVA BHIF Bonos Internacionales se cobrará una comisión al momento del rescate en función de la permanencia, sobre el monto original invertido (Ver tabla 1)

b) Que la sociedad administradora de este fondo mutuo está deduciendo un porcentaje _____% anual según la tabla (2) que se incorpora a la presente solicitud, sobre el patrimonio neto del Fondo calculado de acuerdo al articulo vigésimo primero del Reglamento Interno, porcentaje que equivale a su remuneración anual.

c) Que por la naturaleza de los fondos mutuos, estos no pueden garantizar rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e Indeterminada.

d) d.1) Que por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado (instrumentos de deuda de mediano y largo plazo) el valor de dichos títulos, y eventualmente el de las cuotas del Fondo Mutuo, puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado,
d.2) Que producto de la liquidación de las inversiones, eventualmente el valor de las cuotas del fondo mutuo, puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado,

e) Que tengo derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento, debiendo pagarse el monto correspondiente en un plazo máximo de____ días según se señala en la tabla(2), salvo que expresamente y en este mismo acto acuerde diferir el derecho a solicitar el rescate por un plazo máximo de ___ ___ días/meses.

f) Que si eventualmente se deben pagar impuestos por las ganancias obtenidas por las distintas inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes serán de cargo del Fondo y no de la Sociedad.

Tabla (1) Detalle de comisiones señaladas en la letra a)

BBVA BHIF Bonos Internacionales

Plazo de Permanencia	Comisión Adiciona
0 – 30 días	2,0 % + IVA ✓
31 0 más	sin comisión ✓

Tabla (2): Remuneración Anual y Plazo Máximo de Pago de Rescates

BBVA BHIF Ganancia	1,70% + IVA ✓	1 día hábil bancario ✓
BBVA BHIF Familia	1.40% + IVA	1 día hábil bancario
BBVA BHIF Excelencia	0,85% + IVA ✓	1 día hábil bancario ✓
BBVA BHIF Renta Máxima	0,30% + IVA ✓	1 día hábil bancari o
BBVA BHIF Bonos Internacionales	2,50% + IVA ✓	10 días corridos ✓
BBVA BHIF Futuro : Serie A	1,40% + IVA ✓	1 día hábil bancario ✓
Serie B	0,80% + IVA ✓	1 día hábil bancario/

TIPO DOCUMENTO	EMISOR	N°DOCUMENTO	VALOR	ESTADO

[ ] [ ] Retención

Declaro asimismo que la información relevante respecto al plan de inversión que contrato, es válido para todas las inversiones parciales que efectúe en dicho plan.

Asimismo, declaro que he tenido a la vista el Reglamento Interno de este fondo mutuo, copia de la última FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme) con sus respectivas notas, entregadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, la composición de su cartera de inversiones con una antigüedad no mayor de 2 días hábiles y que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo.

Declaro también que la operación se realiza con BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A., empresa filial del BBVA Banco BHIF, y los contratos que se suscriben no comprometen al banco.

Declaro saber además que los agentes no pueden recibir dinero efectivo, vales vista bancarios o cheques a nombre de ellos por ningún motivo.

Todos los documentos deberán extenderse nominativos.

_____ Firma Participe

_____ p.p. BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A.

"Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A del Articulo 57" bis del la Ley de la Renta , con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro neto negativo o determinados"
Nola S se acoge al Articulo 57 bis de la Ley de la Renta, debe firmar esta Solicitud.

_____ Firma Partícipe

Dejo constancia de que es mi voluntad el invertir la suma de dinero especificada para efectos de constituir un plan de ahorro p revisional.
Declaro además conocer y aceptar que las cotizaciones voluntarias y los depósitos de ahorro previsional voluntario son beneficiados con la exención tributaria, de acuerdo a lo establecido en el articulo 42 bis de la Ley de impuesto a la Renta, ya sea mediante rebaja de la base imponible del Impuesto único que afecta las rentas del trabajo, descontada por el empleador, hasta un tope máximo de 50 unidades de fomento por cada mes según el valor de dicha unidad al término del mes respectivo o mediante reliquidación del impuesto único de segunda categoría, hasta por un monto total máximo de 600 unidades de fomento según el valor de dicha unidad al 31 de diciembre del año respectivo.
Nota: Si acoge esta Solicitud de Inversión a Ahorro Previsional Voluntario, debe firmar esta solicitud.

_____ Firma Partícipe

Ramón Monell Valls
Presidente

Gerardo Sapag Alvarez
Gerente General

SOLICITUD DE INVERSION PERIODICA N°_____

BBVA Fondos Mutuos **BHIF**

DIA	MES	AÑO	HORA

- ☐ BBVA BHIF Ganancia
- ☐ BBVA BHIF Futuro ..... Serie A ☐ Serie B ☐
- ☐ BBVA BHIF Familia
- ☐ BBVA BHIF Renta Mixta 30 Serie A ☐ Serie B ☐
- ☐ BBVA BHIF Renta Mixta 50 Serie A ☐ Serie B ☐
- ☐ BBVA BHIF Renta Mixta 70 Serie A ☐ Serie B ☐
- ☐ BBVA BHIF Bonos Internacionales
- ☐ BBVA BHIF Acciones Internacionales
- ☐ BBVA BHIF Acciones Asiáticas
- ☐ BBVA BHIF Acciones Europeas

AGENCIA	AGENTE

señor
Gerente General
BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A
Presente

RUT PARTICIPES	NOMBRE/APELLIDOS
1	
2	

DOMICILIO	CIUDAD COMUNA	FONO	CASILLA	SEXO	ESTADO CIVIL	FECHA NAC.	COD. ACT.

N° CUENTA

De mi consideración

Solicito a usted considerar mi aporte por suscripción en forma mensual o_____ (indicar periodicidad distinta) por la cantidad de $_____ en el Fondo Mutuo BBVA BHIF_____ de acuerdo a los términos señalados en el reglamento interno de este fondo mutuo.

Para efectos de lo anterior, autorizo el descuento por planilla de mis remuneraciones, para que sean efectuadas, cargo en cuenta corriente o cuenta vista o tarjeta de crédito de la cantidad mencionada anteriormente, los días_____ de cada mes o en la periodicidad correspondiente, anteriormente señalada o el día hábil bancario siguiente, si aquel es Sábado, Domingo o festivo, en la modalidad que se indica más adelante. lo anterior en conformidad al Reglamento Interno mismo, que declaro conocer y aceptar en su integridad.

El presente contrato de inversión periódica durará hasta (dd/mm/aaaa)_____ y la forma de enterar mi aporte será a través de:

☐ -Cargo en mi cuenta corriente n° _____ que mantengo en el Banco_____, en la que me comprometo a mantener fondos necesarios disponibles Al efecto autorizo por el presente instrumento al Banco _____ para debitar en la cuenta corriente recién singularizada, los aportes periódicos solicitados.

☐ -Cargo en mi cuenta vista n° _____ que mantengo en el Banco_____, en la que me comprometo a mantener fondos necesarios disponibles Al efecto autorizo por el presente instrumento al Banco _____ para debitar en la cuenta vista recién singularizada, los aportes periódicos solicitados.

☐ (*) Descuento por planilla de mis remuneraciones. a través de mi empleador _____ Rut: _____ agente colocador de cuotas BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S.A., al que autorizo por el presente instrumento a efectuar el descuento correspondiente.

☐ -Cargo en mi tarjeta de crédito n°_____ n°_____ del Banco, en la que me comprometo a mantener cupo disponible. Al efecto autorizo por el presente instrumento a la Administradora de la Tarjeta de Crédito _____ para debitar en la cuenta de la tarjeta de crédito recién singularizada, los aportes periódicos solicitados.

En el evento que el partícipe no mantenga fondos disponibles en su cuenta comente. o cuenta vista, o si por cualquier motivo no se práctica el descuento por planilla. o el cargo en tarjeta de crédito, la inversion no será efectuada, sin responsabilidad alguna para la Administradora, ni generando obligación alguna para el partícipe.

(*) Tratándose de Fondos con Serie de cuotas B, Ahorro Previsional Voluntario, la única alternativa a elegir por parte del participe, para enterar su aporte, será por medio del "descuento por planilla", anteriormente señalado

Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente

a) Que por electo de invertir en Fondo Mutuo BBVA BHIF Bonos Internacionales, Acciones Astáticas, Acciones Europeas. Acciones Internacionales, Renta Mixta 30, Renta Mixta 50 y Renta Mixta 70 se cobrara una comisión de rescate en función de la permanencia, sobre el monto original de la inversión según detalle señalado en tabla (1)) Que por efectos de suscripción de cuotas Serie A en Fondo Mutuo BBVA BHIF Futuro. dará derecho a la sociedad administradora a cobrar y percibir una comisión diana de hasta 0,015%+IVA la que se cobrará diferida al rescate sobre el 80% del monto original invertido en cuotas, yen relación al número de días corridos que faltasen para completar 90 días. Los aportes que permanezcan más de 90 días en el fondo, no estarán afectos a comision de colocación.
Que por efectos de suscripción de cuotas de la Serie B en Fondo Mutuo BBVA BHIF Futuro dará derecho a la sociedad administradora a cobrar y percibir una comisión diaria de hasta 0,02% + IVA. la que cobrará diferida al rescate sobre el monto original invertido en cuotas y en relación al número de días corridos que faltasen para completar 180 días Los aportes que permanezcan en el Fondo 180 días o más. no estarán afectos a comisión de colocación.

b) Que la sociedad administradora de este fondo mutuo está deduciendo un porcentaje de _____% anual según la Tabla (2) que se incorpora a la presente solicitud. sobre el patrimonio neto del fondo calculado de acuerdo al artículo vigésimo primero del Reglamento Interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.

c) Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.

d) d 1) Que por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado (Instrumentos de capitalización y/o instrumentos de deuda da mediano y largo plazo) el valor de dichos títulos, y eventualmente el de las cuotas del Fondo Mutuo, puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.
d 2) Que producto de la liquidación de las inversiones, eventualmente el valor de las cuotas del Fondo Mutuo. puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado

e) Que tengo derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento, y que se pagará en un plazo máximo de___horas/días que se señala en la Tabla (2). salvo que expresamente y en este mismo acto acuerde diferir el derecho a solicitar el rescate por un plazo máximo de ____ días/meses.

f) Los aportes serán administrados por la Sociedad Administradora e Invertidos conforme al reglamento interno del fondo **y las demás disposiciones legales y reglamentarias que afectan a los fondos mutuos**

g) Que si eventualmente se deben pagar Impuestos por las ganancias obtenidas por las distintas Inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes serán da cargo del Fondo y no de la Sociedad

Tabla (1) Detalle de comisiones señaladas en la letra a)

Plazo de Permanencia	Comisión Adicional
BBVA BHIF Bonos Internacionales	
0 – 30 días	2 0% + IVA
31 o mas	0.0% + IVA
BBVA BHIF: Acciones Internacionales, Acciones Asiáticas y Acciones Europeas	
0 – 30 días	1,5% + IVA
31 – 90 días	1,0% + IVA
91 o más días	0,0% + IVA
Series A	
BBVA BHIF: Renta Mixta 30, Renta Mixta 50, Renta Mixta 70	
0 – 30 días	1,5% + IVA
31 – 90 días	1,0% + IVA
91 o más días	0,0% + IVA
Series B	
BBVA BHIF: Renta Mixta 30, Renta Mixta 50 y Renta Mixta 70	
0 – 180 días	2,0% + IVA
181 – 365 días	1,5% + IVA
366 o más días	0,0% + IVA

Tabla (2): Remuneración Anual y Plazo Máximo de Pago de Rescates

BBVA BHIF Ganancia	1,70%+IVA		1 día hábil bancario
BBVA BHIF Familia	1,40%+IVA		1 día hábil bancario
BBVA BHIF Bonos Internacionales	2,50%+IVA		10 días corridos
BBVA BHIF Acciones Internacionales	5,50%+IVA		10 días corridos
BBVA BHIF Acciones Europeas	5,50%+IVA		10 días corridos
BBVA BHIF Acciones Asiáticas	5,50%+IVA		10 días corridos
	Serie A	**Serie B**	
BBVA BHIF Futuro	1,40%+IVA	0,80% + IVA	1 día hábil bancario
BBVA BHIF Renta Mixta 30			
Sobre proporción invertida en Renta Fija	1,5% + IVA	0,5% + IVA	10 días corridos
Sobre proporción invertida en Renta Variable	5,5% + IVA	2,0% + IVA	10 días corridos
BBVA BHIF Renta Mixta 50			
Sobre proporción invertida en Renta Fija	2,3% + IVA	0,8% + IVA	10 días corridos
Sobre proporción invertida en Renta Variable	5,5% + IVA	2,0% + IVA	10 días corridos
BBVA BHIF Renta Mixta 70			
Sobre proporción invertida en Renta Fija	2,3% + IVA	1,0% + IVA	10 días corridos
Sobre proporción invertida en Renta Variable	5,5% + IVA	3,0% + IVA	10 días corridos

Declaro asimismo que la información relevante respecto al plan de inversión que contrato, es válida para todas las inversiones panales que efectúe en dicho plan.
Asimismo declaro que he tenido a la vista el reglamento interno vigente de este fondo mutuo. copla de la última FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme) con sus respectivas notas, entregadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, la composición de su cartera de inversiones con una antigüedad no mayor de 2 días hábiles y que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo
La operación se realiza con BBVA Administradora de Fondos Mutuos BHIF S A., empresa filial del BBVA Banco BHIF, y los contratos que se suscriben no comprometen al Banco.
Los agentes no pueden recibir dinero efectivo. vales vista bancarios o cheques a nombre de ellos por ningún motivo. Todos los documentos deberán extenderse nominativos

FIRMA PARTICIPE

p p. BBVA ADMINISTRADORA
DE FONDOS MUTUOS BHIF S.A.

"Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A del Articulo 57" bis del la Ley de la Renta , con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda. por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro neto negativo o determinados"
Nota S se acoge al articulo 57' bis de la Ley de la Renta, debe firmar esta solicitud

FIRMA PARTICIPE

Dejo constancia, de que es mi voluntad el invertir la suma de dinero especificada para efectos de constituir un plan de ahorro previsional. Declaro además conocer y aceptar que las cotizaciones voluntarias y los depósitos de ahorro previsional voluntario son beneficiados con la exención tributaria, de acuerdo a lo establecido en el articulo 42 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, va sea mediante rebaja de la base imponible del Impuesto único que afecta las rentas del trabajo, descontada por el empleador, hasta un tope máximo de 50 Unidades de Fomento por cada mes según el valor de dicha unidad al término del mes respectivo o mediante reliquidación del Impuesto único da segunda categoria, hasta por un monto total máximo de 600 unidades de fomento según el valor de dicha unidad al 31 de diciembre del año respectivo.
Nota: Si acoge esta Solicitud de Inversión a Ahorro Previsional Voluntario, debe firmar esta solicitud.

FIRMA PARTICIPE

Ramón Monell Valls
Presidente

Gerardo Sapag Alvarez
Gerente General